



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2024 00328  
30/01/2024 12:57

## DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 7247, de 19 de diciembre de 2023, se procedió a avocar parte de las atribuciones delegadas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto número 3612, de 19 de junio de 2023, en aras de conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes instruidos por el Departamento de Urbanismo.

No obstante, se ha detectado que es oportuno modificar el citado decreto número 7247 en aras de ampliar las competencias, en esa materia, que esta Alcaldía debe asumir para una tramitación más eficiente de dichos expedientes.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 114 y 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Modificar el Decreto de Alcaldía número 7247, de 19 de diciembre de 2023, de forma que el tercer párrafo del punto primero de la parte resolutive quede redactado del siguiente tenor literal:

- Las resoluciones por las que se acuerde la orden de paralización de las actuaciones y las medidas cautelares previstas en el artículo 152.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dentro del procedimiento para restablecer la legalidad territorial y urbanística, así como las resoluciones que declaren la ineficacia de las declaraciones responsables que se presenten para actuaciones sujetas a licencia urbanística.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, así como a la Junta de Gobierno Local, a efectos de que queden enterados de su contenido, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

#### FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E80020BB8A00W9K0A3A8T6V5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/01/2024 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 12:57:14</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00035 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E80020BB8A00W9K0A3A8T6V5

